

ACTA DE DILIGENCIA N° 080 DE 2022
PRÁCTICA DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES

Fecha		9 de junio de 2022			Hora		09:00 am	
Radicado								
05001	31	03	016	2021	00254	00		

Partes e intervinientes		C.C. / T.P.	Asistencia
Solicitante	Jorge Hernán Tobón Hernández	C.C. 70.056.341	No
Solicitante	Jairo Augusto Tobón Hernández	C.C. 70.033.307	No
Apoderado de la parte solicitante	Nicolás Henao Bernal	T.P. 103363	SÍ
Convocada	Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S. (a través de su rep. Legal Diego Armando Ríos Serna, C.C. 71.792.856)	NIT 900.406.799-4	SÍ
Convocado	Rubén Darío Tobón Hernández	C.C. 70.064.324	No
Apoderada de la parte convocada	Kelly Jurieth Saldarriaga Sepúlveda	C.C. 186.972	SÍ

En la fecha se reanuda audiencia, comparecen al despacho el apoderado de la parte solicitante Nicolás Henao Bernal y los solicitados Diego Armando Ríos Serna y su apoderada Kelly Jurieth Saldarriaga Sepúlveda.

La abogada del solicitado Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S realizó la exhibición de documentos contentivos de todos los contratos de arrendamiento y administración entre Inmobiliaria Casa Baluarte y los arrendatarios de los locales individuales del Edificio San Antonio, desde enero de 2016 y hasta la fecha de la inspección, incluyendo otrosíes, incrementos, anexos, modificaciones, terminaciones, prórrogas, y renovaciones que se relacionen con la administración del edificio San Antonio (matrícula inmobiliaria N° 001- 135874). De los cuales hace una relación en lista escrita (4 folios), la cual pone a disposición del despacho y la parte solicitante y procede a anunciar de manera verbal (se anexa relación escrita al expediente).

Seguidamente se realizó la exhibición de documentos allegados por el señor Diego Armando Ríos Serna, los cuales son allegados en sobres que los contienen; los mismos que son relacionados en 36 sobres marcados cada uno, los cuales contienen fotocopias, y una memoria USB, que también se anexa al expediente.

La diligencia se suspendió hasta que el apoderado de la parte solicitante revisa la documentación en conjunto con la apoderada de la Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S. para realizar la inspección judicial en el domicilio de la Inmobiliaria Baluarte S.A.S..

Una vez revisados los documentos por la parte solicitante, se reanuda la audiencia y se ordena incorporar al expediente la documentación presentada por la parte solicitada, junto a memoria USB, según el Art. 266 del C.G.P. de la cual se autoriza copiar información contenida en USB, al apoderado de la parte solicitante, la cual copia en la diligencia. Con los documentos, se allega una relación de los mismos, la misma que se anexa al expediente.

Se le concede la palabra a la abogada Kelly Jurieth Saldarriaga Sepúlveda, quien hace claridad y deja constancia de que dentro de los sobres presentados también se encuentran todos los contratos del año 2016, los cuales omitió hacer relación en la lista que leyó al inicio.

El apoderado Nicolas Henao Bernal, solicita copias de los documentos allegados por la parte solicitada y la digitalización de estos.

Se concede solicitud copias y digitalización de los documentos presentados por la Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S. A costa de la parte interesada.

Notifíquese por estrados.



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

ÍNDICE AUDIO DILIGENCIA

(Primera parte audio)

Apertura y presentación de las partes 0:00 a 3:21

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS DE DIEGO ARMANDO RÍOS SERNA (Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S.) (13:22 a 14:47) Pone a disposición los documentos.

(Segunda parte audio)

Corre traslado a parte solicitante. Se ordena incorporar al expediente de las diligencias documentos y USB. Solicita copias la parte solicitante. (00:00 a 02:48)

(Tercera parte audio)

Se conde la palabra a la apoderada Inmobiliaria Casa Baluarte S.A.S. quien deja constancia de que todos los contratos del año 2016, también se encuentran en los documentos que aportan, esto toda vez que omitió mencionarlos en la relación que hizo en la parte inicial de la audiencia. (00:00 a 00:39)

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63593d69979148cfe5862ce2bbc26d7df46611bb0ce3fc6968e98e6213c65c17**

Documento generado en 15/06/2022 04:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>